

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2020

Universidad Distrital Francisco José de Caldas 18-05-2020 02:10 p.m.
Al contestar cite este No. DRH 874 2020IE9846 Fol.1 Anex. _
Origen: Sd-626-Divison de Recursos Humanos/ Jorge Enrique Vergara Vergara
Destino: Vicerrectoría Administrativa y Financiera/ Alvaro Espinel Ortega
Asunto: Resultado evaluación técnica preliminar-convocatoria pública N.04-2020
Proyecto: Leonardo Charry Ruiz

Doctor
ALVARO ESPINELORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero
Presidente Comité de Contratación
E. S. D.

Asunto: Resultado Evaluación Técnica Preliminar - Convocatoria
Pública N° 004 de 2020.

Respetado Doctor Espinel.

Para conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta envío los resultados de la evaluación preliminar, realizada a las propuestas presentadas por Compensar EPS y la EPS SURAMERICANA S.A, todo esto, en el marco de la CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 de 2020, cuyo objeto es: CONTRATAR EL PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CON SU RESPECTIVO GRUPO FAMILIAR DEFINIDO POR LA LEY, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS COLECTIVOS SUSCRITOS CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES – “SINTRAUD”.

Cualquier aclaración al respecto, será atendida oportunamente.

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA
Jefe División Recursos Humano

c.c. Consecutivo

Proyectó Revisó: Leonardo Charry Ruiz – Área de Seguridad Social

<u>EVALUACIÓN TÉCNICA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2020</u>						
ITEM	DETALLE	COMPENSAR EPS		EPS SURAMERICANA S.A		OBSERVACIONES
		ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	
1	El afiliado al Plan Complementario de Salud tendrá derecho a acceder a los servicios ofrecidos en la propuesta entregada en el marco de la presente convocatoria de conformidad con lo estipulado en la ley estatutaria de salud, y el Decreto 806 de 1998 incorporado en el Decreto 780 de 2016.	X		X		Es parte integral de la propuesta
2	El afiliado al Plan Complementario de Salud tendrá derecho a recibir atención médica domiciliaria en el perímetro urbano, de acuerdo con la pertinencia médica.	X		X		Se vincula en propuesta
3	El afiliado al Plan Complementario de Salud tendrá derecho a recibir atención preferencial en caso de requerir consulta de urgencias o prioritarias.	X		X		Se vincula en propuesta
4	En relación con el pago de cuotas moderadoras, bonos y copagos, el proponente deberá listar los procedimientos que no se encuentran incluidos en el Plan Complementario ni están cubiertos en el Plan de Beneficios de Salud PBS. Así mismo, deberá hacer entrega de las tarifas por concepto de cuotas moderadoras, bonos y copagos a la población beneficiaria de la presente convocatoria.	X		X		Las dos (2) EPS cumplen con lo exigido en este ítem. No obstante hay excepciones, donde el pago de cuotas moderadoras, bono y copagos puede hacerse exigible y a su vez, hay servicios que se encuentran exceptos de dichos conceptos, todo esto de conformidad con los terminos y condiciones fijados por cada EPS.
5	La empresa responsable del Plan de Atención Complementaria entregará a cada usuario de manera virtual, dentro de los treinta (30) primeros días de iniciado el contrato una Guía actualizada de servicios, en la cual se incluyan los puntos de atención al servicio de los afiliados y las Instituciones prestadoras de servicios de atención en salud, procedimientos o niveles de atención, así como los tiempos máximos de prestación del servicio, según niveles de complejidad donde se pueden demandar servicios de atención en salud en todos los niveles para todo el territorio tanto Distrital como Nacional. En relación con el Directorio médico, se deberán garantizar los mecanismos que permitan acceder de forma inmediata y en tiempo real a la información correspondiente, la cual debe incluir el nombre, especialidad, teléfono y dirección. Las novedades que posteriormente se puedan presentar en la red, serán informadas a los usuarios por los diferentes medios de comunicación que establezca la empresa adjudicataria.	X		X		La EPS ganadora se compromete a garantizar lo establecido en este ítem

JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA
Jefe División de Recursos Humanos

Proyectó y Revisó: Leonardo Charry Ruiz - Funcionario Área de Seguridad Social

EVALUACIÓN TÉCNICA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 004 DE 2020

EVALUACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS

PROPONENTE: COMPENSAR EPS			
DOCUMENTOS TÉCNICO	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	OBSERVACIONES
Registro ante el Ministerio de Salud	X		Resolución N° 0166 del 16 de marzo de 1995 - Anexo N° 15 - El Ministerio de Salud autoriza funcionamiento del programa "COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD" de la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR.
Registro y autorización del Plan Adicional de Salud por parte de la Superintendencia Nacional de Salud	X		Resolución N° 0271 del 28 de abril de 1995 - Anexo N° 16 - La Superintendencia Nacional de Salud, aprueba Plan de Atención Complementaria en Salud al programa "COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD" de la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR
Registro y autorización para comercializar pólizas en salud por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.	No aplica		No aplica, toda vez que la EPS, oferta Plan de Atención Complementaria de Salud

PROPONENTE: EPS SURAMERICANA S.A			
DOCUMENTOS TÉCNICO	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	OBSERVACIONES
Registro ante el Ministerio de Salud	X		Resolución N° 0168 del 16 de marzo de 1995 - Anexo N° 15 - El Ministerio de Salud autoriza funcionamiento del programa "ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SURAMERICANA" de la Compañía Suramericana de Servicios de Salud S.A.
Registro y autorización del Plan Adicional de Salud por parte de la Superintendencia Nacional de Salud	X		Resolución N° 0105 del 25 de enero de 2013 - Anexo N° 16 - La Superintendencia Nacional de Salud, aprueba el Plan Complementario EPS SURA, CATEGORÍAS PLAN BÁSICO, PLAN PLUS Y PLAN PREFERENCIAL, a la COMPAÑÍA EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., EPS SURA.
Registro y autorización para comercializar pólizas en salud por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.	No aplica		No aplica, toda vez que la EPS, oferta Plan de Atención Complementaria de Salud

JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA
Jefe División de Recursos Humanos

Proyectó / Revisó: Leonardo Charry Ruiz - Funcionario Área de Seguridad Social

EVALUACIÓN TÉCNICA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 004 DE 2020

EVALUACIÓN EXPERIENCIA

PROPONENTE: COMPENSAR EPS				
REQUISITOS MÍNIMOS	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	SUMATORIA CONTRATOS	OBSERVACIONES
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	X		\$104.270.233.983	REPORTA UN (1) CONTRATO PLAN COMPLEMENTARIO - ANEXO N° 6. DESDE 2012-11-14, HASTA 2015-06-01, CON EAAB: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 1-05-14400-0609-2012. Anexa Certificación

PROPONENTE: EPS SURAMERICANA S.A				
REQUISITOS MÍNIMOS	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	SUMATORIA CONTRATOS	OBSERVACIONES
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA		X	\$1.405.272.714	En el anexo N° 6, la EPS SURAMERICANA S.A, hace referencia a tres (3) contratos, pero no anexa ningún documento que lo acredite. Así mismo, manifiesta que dichos contratos se encuentran vigentes. 1. CONTRATO PLAN COMPLEMENTARIO COLECTIVO TRABAJADORES BANCO DE BOGOTA - 01/03/2019 - Vigente. 2. CONTRATO PLAN COMPLEMENTARIO COLECTIVO TRABAJADORES BANCO AV VILLAS - 01/08/2013 - Vigente. 3. CONTRATO PLAN COMPLEMENTARIO COLECTIVO TRABAJADORES COLSUBSIDIO - 01/10/2018 - Vigente * La sumatoria de las certificaciones de los contratos, o de los contratos presentados, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública. (Cumple, pero no se anexa Certificaciones o documentación que lo acredite)

JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA
Jefe División de Recursos Humanos

Proyectó / Revisó: Leonardo Charry Ruiz - Funcionario Área de Seguridad Social